

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Receptora de Bases

12 NOV. 2014

ENTREGADO

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/12/1998 otorgada ante NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA
MANUEL en la ciudad de LIMA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. JORGE FRANCO ARMAS RODRIGUEZ, peruano, contador público, soltero suscribe 200 acciones
2. LUIS ANTONIO GARAY EVIA, peruano, empleado, soltero suscribe 200 acciones
3. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAVELLO, peruano, empleado, soltero suscribe 200 acciones

OBJETO :. Dedicarse a la comercialización, distribución y representación de insumos industriales, maquinarias y toda clase de insumos especiales comestibles, artículos electricos y electrodomésticos, accesorios y repuestos automotrices, así como a la prestación de servicios y asesorías en general, pudiendo la sociedad dedicarse a la comercialización, distribución y representación de toda clase de artículos y productos para la industria y el comercio en general, así como a cualquier otra actividad de servicios o comercio permitidas por la Ley. La sociedad podrá igualmente dedicarse a la importación y exportación en general.

FECHA DE INICIO DE LAS OPERACIONES : 28 de Diciembre de 1998 **DURACIÓN**: Indefinida

DOMICILIO : Lima, pudiendo aperturar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL : S/. 6,000.00 Nuevos Soles, dividido en 600 acciones nominativas de S/. 10.00 Nuevos soles cada una, el capital se encuentra pagado en un 25%.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades.

La Junta General Obligatoria se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, tiene por objeto; Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior. Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere, elegir cuando corresponda a los miembros del directorio y fijar su retribución, designar o delegar en el directorio la designación de los auditores externos, cuando corresponda; y resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. Compete, asimismo, a la junta general: remover a los miembros del directorio y designar a sus reemplazantes; modificar el estatuto; aumentar o reducir el capital social; emitir obligaciones; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento del capital de la sociedad; disponer investigaciones y auditorías especiales; acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación; y resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social.

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO : Se compone de **3 a 5** miembros. Su duración es de **3 a 5** años. El Quórum del Directorio y la adopción de sus acuerdos será de conformidad a lo dispuesto en los arts. 168° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

Facultades: Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad tendrá uno o más Gerentes nombrados por el Directorio

Facultades : art. 22° del Estatuto social: El o los gerentes son los encargados de dirigir la sociedad con las facultades del artículo 74 y 75 del CPC, pudiendo individual o mancomunadamente con un director o apoderado que la sociedad designe, efectuar en representación de ella los siguientes actos o contratos:

1. Nombrar o destituir al personal
2. Celebrar toda clase de negocios relacionadas con el objeto de la sociedad, suscribir contratos, comprar, dar, tomar en comodato, arrendar o subarrendar toda clase e bienes muebles e inmuebles.
3. Decidir la iniciación, continuación o abandono y transacción de los procedimientos judiciales y someter las disputas a arbitraje, actuando con las facultades del art. 74 y 75 del CPC, pudiendo sustituir o delegar la representación judicial.
4. **CONTRATOS:** Para celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, créditos documentario, créditos en general, advance account, arrendamiento financieros, contratar fianzas, para abrir cartas de crédito, abrir, cerrar cuentas corrientes, abrir, cancelar, retirar imposiciones, depositar, comprar, vender y retirar valores, para dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, para contratar cajas de seguridad, operarlas y cancelarlas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, para hipotecar, preñar, otorgar garantías, contratar, endosar, pólizas de seguro, para endosar warrants, conocimientos de embarque y de almacenes generales, ceder créditos afectar depositar en cuenta corriente a plazo para entregar letras den cobranzas o en garantía.
LETRAS: Para girar, aceptar, endosar, avalar, descontar y afectar letras **VALORES Y PAGARES:** Para suscribir vales y pagares, endosarlos, avalarlos y descontarlos
CHEQUES: Para cobrar, girar, girar cheques en sobre giro, cheques a favor de terceros.
COBROS Y PAGOS: Para cobrar, girar transferencias, otorgar recibos y cancelaciones, ordenar pagos y transferencias, registrar y adquirir marcas de fabrica, obtener patentes, efectuar toda clase e operaciones comerciales y bancarias.
5. Organizar la administración interna de la sociedad
6. Llevar la correspondencia.
7. Rendir informes a la junta general.
8. Contratar seguros y endosar pólizas, representar a la sociedad en licitaciones, concursos de precios.
9. Otorgar poderes en general.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts.221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.

PRIMER DIRECTORIO: JORGE FRANCO ARMAS RODRIGUEZ (Presidente), ANTONIO GARAY EVIA (Director Gerente Administrativo) y JOSE ANTONIO RAVELLO.

Se nombra GERENTE GENERAL.- JORGE FRANCO ARMAS RODRIGUEZ, quien gozara al efecto de las facultades señaladas en el Art.22 del Estatuto social, a excepción de las facultades señaladas en el inciso 4 del referido artículo para lo cual requerira la firma mancomunada del DIRECTOR GERENTE ADMINISTRATIVO DON LUIS ANTONIO GARAY EVIA.

El título fue presentado el 12/01/99 a las 15:02 horas, bajo el N° 1999-00005647 del Tomo Diario 0405. Diferencia: S/. 133.00 con recibo N°00000424 con recibo N°00000649, LIMA. - 22/01/1999

[Firma]
Luis Antonio Garay Evia
Director Gerente Administrativo

[Firma]
Maria Inés de la Cruz
Abogada Certificadora
Zona Registral IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM



ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 3



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por E.P. del 09-08-99 otorgada por el Notario de Lima, Dr. José Urteaga Calderón y por J.G. del 16-07-99 se acordó **cancelar el saldo del capital social y aumentar** el mismo en la suma de S/. 387,700.00 Nuevos Soles, modificándose en consecuencia el Art. 5 del Estatuto, con el sgte. tenor: **ARTICULO QUINTO.- El capital social es de S/. 393,700.00 representado por 39,370 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.** Título presentado el 17-08-99 a hs. 14:53:30, bajo el N° 133281 del tomo 405 del Diario.- Derechos S/. 1,260.00 Rbo. 14653. Lima, 14-09-99. 95428

EL ABogado CERTIFICADOR
17/08/99

MARIA ESTHER POMALUACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° 1 de Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM



ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

Por E.P. del 09-08-99 otorgada por el Notario de Lima Dr. José Urteaga Calderón y por J.G. del 16-07-99 **se acordó aceptar la renuncia al cargo de presidente del directorio** formulada por el Sr. Jorge Franco Armas Rodriguez, **revocándosele** los poderes otorgados; **se nombró nuevo Presidente del Directorio** al Sr. **PAUL LUNA SOBENES** (L.E. 08884341); asimismo, **se acordó aceptar las renunciaciones a los cargos de Gerente General y Gerente Administrativo**, formuladas por los Sres. Jorge Franco Armas Rodriguez y Luis Antonio Garay Eviá, respectivamente, **revocándosele** los poderes otorgados; **se nombró GERENTE GENERAL** al Sr. **FAVIÁN LUNA SOBENES** (L.E. 10348873), quien a sola firma gozará de las facultades contenidas en el Art. 22 del Estatuto. Título presentado el 17-08-99 a hs. 14:53:30, bajo el N° 133281 del tomo 405 del Diario.- Derechos S/. 1,260.00 Rbo. 14653. Lima, 14-09-99. 95478

MARIA ESTHER EDNA CASTILLO
Abogada
Zona Registral de Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Libro
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11070807

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.

MARIA ESTHER ROMALIA CASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

AUMENTO DE CAPITAL.- Por Escritura Pública de fecha 27/03/2002 otorgada ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran, por Junta General de fecha 28/12/2001 se acordó aumentar el capital en la suma S/.756,600.00 modificándose como consecuencia el artículo quinto del Estatuto Social: **ARTICULO QUINTO.-** El CAPITAL social es de S/.1'150,300.00, representado por 115,030 acciones nominativas de S/.10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Libro de Actas N° 01 de Junta Generales de Accionistas, legalizado ante el Notario Ricardo Fernando Barreda, con fecha 15/07/1999, registrado bajo el N° 31045. El título fue presentado el 02/04/02 a las 02:36:49 PM horas, bajo el N° 2002-00060029 del Fono Diario 0424. Derechos : S/. 2276.80 con recibo N°00017194 con recibo N°00023581, LIMA. - 25/04/2002.

JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registrador Público (e)

ORLC



ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número { PÁGINA }



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Pública del 29/04/2004 otorgada ante el Notario del Callao Manuel Galvez Succar, comparece Favian Luna Sobenes, en representación de la sociedad, en su calidad de Gerente General, para otorgar **PODERES** a favor de **NANCY MILAGROS FURUKAWA YAMAMOTO DE GARCIA** (DNI 09646358) para que pueda apersonarse ante toda clase de autoridades en el territorio nacional, sean civiles, políticas, policiales judiciales, administrativas, etc., pudiendo interponer toda clase de recursos, demandar, reconvenir, denunciar, contestar demandas, contestar reconvencciones, prestar declaraciones de parte, reconocer documentos, interponer recursos ofreciendo pruebas de trámite ordinario, recursos impugnatorios, asistir a audiencias ordinarias y extraordinarias y de todo tipo que citen los juzgados y salas, conciliar, transigir, desistir y en fin ejercitará cuanto diligencia sea necesaria a efecto de cuidar los intereses de la sociedad para cuyo efecto está investido de las facultades que acuerdan los artículos 74º y 75º Código Procesal Civil y el artículo 145º del Código Civil. El título fue presentado el 07/05/2004 a las 02:46:49 PM horas, bajo el Nº 2004-00092719 del Tomo Diario 9449. Derechos S/. 20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00023260-29. Lima, 18 de Mayo de 2004.

GOBERNADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
JOSÉ GARCÍA RIVERA
Registrador Público
O.R.

MARIA ESTHER ROMALUACASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspending
Hora : 8:00 AM



Página Número { PÁGINA }

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/11/2005 otorgada ante NOTARIO URTEAGA CALDERON JOSE en la ciudad de LIMA y por Junta General del 26.03.2004 acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 125,853.00 por capitalización de utilidades, modificándose en consecuencia el artículo quinto del estatuto de la siguiente manera: "**Artículo 5°.-** El capital social de la sociedad es de S/. 1'376,150.00, representado por 137,615 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 10.00 cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas." Asimismo, por Junta General de fecha 18.03.2005 se acordó aumentar el capital social en S/. 244,720.00 por capitalización de utilidades y Reir quedando modificado en consecuencia el artículo quinto: "**Artículo 5°.-** el capital social de la sociedad es de S/. 1'620,870.00, representado por 162,087 acciones nominativas de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas." La presente consta en el libro Juntas Generales de Accionistas N° 01, legalizado ante Notario Ricardo Ferrerini Barreda, con fecha 15.07.1999, con registro N° 31045. El título fue presentado el 23/11/2005 a las 04:08:38 PM horas, bajo el N° 2005-00574853 del TomoDisario 0468.Derechos S/.1,517.71 con Recibo(s) Numero(s) 00032823-06 00034782-06.-LIMA, 15 de Diciembre de 2005.

INES VILALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER POMAYACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

Por junta general del 27.12.2005 se acordó encargar a FAVIAN LUNA SOBENES (DNI N° 10343873) para que en representación de la sociedad formalice el siguiente acuerdo:

1. Aceptar el ofrecimiento de pago del Sr. Favián Luna Sobenes mediante dación en pago con los inmuebles ubicados en el tercer piso - Azotea - y primer piso de la calle Octavio Paz N° 262- Distrito de Surquillo - Lima, por un valor total de US\$70,000 (setenta mil dólares americanos).

2. Aceptar el ofrecimiento de pago del Sr. Favián Luna Sobenes mediante dación en pago con el inmueble ubicado en Calle Octavio Paz Mz. N° Lote 11, Urbanización La Calera de La Merced - COPERVIDE, Distrito de Surquillo - Lima, por un valor total de US\$70,000 (setenta mil dólares americanos).

El Acta corre a fojas 40-42 del libro "juntas generales de accionistas N° 01" legalizado ante Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda con fecha 15.07.99, y registrado bajo el N° 31045. Por COPIA CERTIFICADA del 22/12/2006 otorgada ante NOTARIO URTEAGA CALDERON JGSE en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 26/12/2006 a las 01:56:25 PM horas, bajo el N° 2006-00656010 del Tomo Diario 0482. Derechos S/20.00 con Recibos. Numero(s) 00105752-08.- LIMA, 09 de Enero de 2007.

MARIA ESTHER ROMALUACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción Pendientes
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00004

Por Escritura Pública del 24/04/2007 otorgada ante el Notario de Lima Dr. José Urteaga Calderón y Junta General del 04/04/2007 se acordó adicionar el numeral 11. al Artículo Vigésimo Segundo (referente a facultades del gerente) del estatuto, el que quedó como sigue: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- (...) 11.** Poder para que a sola firma en representación de la sociedad pueda prestar aval y otorgar fianza solidaria, así como otorgar y constituir garantías mobiliarias sobre los bienes muebles de la sociedad, garantizando obligaciones de terceros y/o de sí mismo, no teniendo ningún tipo de restricciones, pudiendo firmar los documentos necesarios, sean estos públicos y/o privados. Incluso estos actos pueden realizarse para garantizar obligaciones contraídas a título personal. Asimismo, se concede facultad para celebrar actos de dación en pago consigo mismo y a favor de la sociedad".- Asimismo, se acordó también ratificar cualquier contrato que haya firmado Favián Luna Sobenes (DNI N° 10343873) con anterioridad a la presente acta.- *Libro de Actas N° 01 legalizado el 15/07/1999 bajo el N° 31045 por el Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda.* El título fue presentado el 25/04/2007 a las 02:14:31 PM horas, bajo el N° 2007-00227286 del Tomo Diario 0486. Derechos S/16.00 con Recibo(s) Número(s) 00028731-08.- Lima, 11 de Mayo del 2007.

JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER MACUACASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/09/2007 otorgada ante el ABOGADO JOSÉ ALCIDES URTEAGA CALDERON en la ciudad de LIMA y por Junta del 06/02/2007 se acordó **Aumentar el capital** en S/. 280,300.00 mediante la capitalización de utilidades en consecuencia se modificó el **Art.5° El capital es de S/. 1'901,170.00 representado por 190,117 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.**- Libro de actas de juntas generales de accionistas N° 01 leg. el 15/07/1999 ante la Not. Ricardo Fernández Bareda, bajo el N° 31045.- El título fue presentado el 26/02/2008 a las 01:41:18 PM horas, bajo el N° 2008-00127759 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 648.90 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003109-33 00004445-21.- LIMA, 22 de Marzo de 2008.

JAMES HOJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER DOMALUCASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripcion de Datos
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripcion
Hora : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

PODER

Por Junta General del 09/07/2008 se acordó:

Nombrar como apoderada de la sociedad a **NANEY MILAGROS FURUKAWA YAMAMOTO DE GARCIA** con DNI Nº 09646358, quien tendrá individualmente los siguientes poderes o facultades:

A. Operaciones Administrativas y Comerciales

1.- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, policiales, administrativas, municipales, tributarias, aduaneras, postales, fiscales. Permitiéndose presentar declaraciones ante dichas autoridades, sean estas juradas o no.

2.- Ejercer la representación judicial de la sociedad ante el fuero ordinario y fueros privativos con las facultades generales y las especiales. En el caso civil, queda investido con las facultades de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil; y en el campo laboral, queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidos en la Ley Procesal del Trabajo, Ley Nº 26636. Asimismo, podrá entablar y contestar demandas nuevas y delegar judicialmente este poder con las mismas facultades y reasumirlo.

3.- Asimismo, se concede poder para presentar demandas, contestar demandas, presentar excepciones, solicitar medidas cautelares y reconvenir en toda clase de acciones y procesos contenciosos y no contenciosos, procesos de ejecución, litigar en los procesos en forma conjunta como litisconsorte, solicitar acumulación o desacumulación en los procesos, recusar, proponer excepciones, ofrecer consignaciones, asistir como parte a las audiencias, presentar y ofrecer cualquier tipo de contracautela, asistir a cualquier diligencia judicial, reconocer y exhibir documentos, interponer recursos impugnatorios, diligenciar cuanto recurso, oficio, exhorto sea necesario sobre el caso, solicitar la expedición de sentencia, formular alegatos, pericias, informes orales, interponer denuncias ante el Ministerio Público, quejas, tercerías, conciliar extrajudicialmente, solicitar nulidad de actos procesales, prueba anticipada, sustituir o delegar a terceros la representación procesal en todo o en parte las facultades otorgadas por el presente poder, revocar la delegación y reasumirla cuando se considere conveniente; siendo de aplicación estas facultades a toda clase de acciones civiles, constitucionales, contenciosas administrativas, agrarias, laborales, tributarias, penales, militares, administrativas y de cualquier otra naturaleza, y para los demás actos que exprese la ley.

4.- Del mismo modo, tiene facultad para suscribir transacciones extrajudiciales bajo los alcances de los artículos 1302º y siguientes del Código Civil, así como solicitar invitación a conciliar, aceptar, aceptar cualquier tipo de acuerdos conciliatorio, suscribir actas y toda actuación relacionada a la conciliación extrajudicial



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 1

MARIA ESTHER ROMALACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

contemplada en la Ley N° 26872 y su norma reglamentaria. Del mismo modo, la facultad para solicitar arbitraje, participar en ella, y realizar todas las actuaciones contempladas en la Ley 26572; siendo que para llevar a cabo todas estas facultades podrá suscribir minutas y escrituras públicas de ser el caso.

5.- Dirigir operaciones de la sociedad, no siendo necesario acuerdo previo de la junta General, para celebrar los contratos de actos comerciales propios de la sociedad.

6.- Presentarse a licitaciones públicas y concurso de precios convocados por el estado, entidades estatales, y/o particulares, y en general participar en toda clase de licitaciones, cualquiera que sea la entidad que lo convoque, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, entrar en negociaciones y celebrar los correspondientes contratos por documento público o privado.

7.- Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad.

8.- Usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia epistolar, facsímile, correo electrónico, etc.

9.- Suscribir toda clase de minuta o escritura pública que se encuentre relacionada con las facultades concedidas.

B- Operaciones Bancarias y Financieras

1.- Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.

2.- Abrir, cerrar, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias; así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuenta corrientes.

3.- Depositar, retirar, vender y comprar valores.

4.- Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro.

5.- Girar, endosar y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio de deuda.

6.- Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar, Letras de cambio o planillas de letras, vales, pagares, giros certificados, pólizas, documentos de embarque, de almacén, warrant con anexos, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.

7.- Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagares, y otros documento comprobatorios de deuda.

8.- Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.

9.- Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores.

10.- Contratar seguro y endosar pólizas.

11.- Celebrar y renovar toda clase de créditos directos, con o sin garantía mobiliaria, prendaria o hipotecaria.

12.- Celebrar préstamos hipotecarios y prendarios, y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir un instrumentos hipotecarios y prendarios, tanto en moneda nacional como extranjera.

13.- Otorgar vales, fianzas y otras garantías, inclusive a favor de otras personas.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

14.- Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo de acuerdo con los usos internacionales y en general realizar operaciones de comercio exterior.

15.- Comprar y vender acciones, bonos, pagares, certificados de depósitos negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.

16.- Ordenar pagos y cobros.

17.- Tratar, transigir y celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento y realizar operaciones de arrendamiento financiero y retroarrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado a firmar contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

18.- Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar, otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

Así consta en la copia certificada otorgada el 06/08/2008, por el notario de Lima José Urteaga Calderón.

Libro de Actas N° 01, legalizado el 15/07/1999, ante el notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda, con Registro N° 31045.

El título fue presentado el 07/08/2008 a las 02:25:27 PM horas, bajo el N° 2008-00514654 del Tomo Diez 0492. Derechos cobrados S/ 21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0002786432.-LIMA, 13 de Agosto de 2008.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00005

Por Junta General de Accionistas de fecha 10.03.2009 se acordó otorgar **Facultades de Representación** a **FAVIAN LUNA SOBENES** con DNI Nº10343873, para que en representación de la sociedad formalice la transferencia del inmueble ubicado en Calle Epsilon Nº145 Lote 13 de la Manzana D de la Urbanización Parque Internacional de Industria y Comercio Lima Callao, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, el mismo que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica Nº70058292 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima Callao; pudiendo suscribir las minutas y escrituras públicas necesarias para la transferencia del citado inmueble, y de esta forma inscribir la transferencia en los Registros Públicos.

El acta corre inserta a fojas 01, 96 y 97 del Libro Juntas Generales de Accionistas Nº1 debidamente legalizado ante Notario Ricardo Fernando Barreda con fecha 15.07.1999 bajo el Nº31045. Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 22/04/2009 y, 29/04/2009 ante NOTARIO JOSÉ ALCIDES URTEAGA CALDERON en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 22/04/2009 a las 02:46:15 PM horas, bajo el Nº 2009-00275106 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012342-32 LIMA, 30 de Abril de 2009.

[Firma]
MADY MALDONADO ARRIETA
Registral
2009

MARIA ESTHER DOMÍNGUEZ ACASILLLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

MARIA ESTHER POMALIACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00006

PODER

Por Junta General del 14/09/2009 se acordó:

1. Conceder Facultad a **FAVIAN LUNAS SOBENES** con DNI Nº 10343873, para celebrar contratos de superficies en nombre de la sociedad.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 15/09/2009, ante la Notaria de Lima Clara Carnero Avalos.

Libro de Actas Nº 01, legalizado el 15/07/1999, por el Notario de Lima Ricardo Bernardini Barreda, con el registro Nº 31045.

El título fue presentado el 17/09/2009 a las 04:25:07 PM horas, bajo el Nº 2009-00660946 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003804-04.-LIMA 21 de Setiembre de 2009.

[Firma]
DR. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

MARIA ESTHER ROMAN CASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00007

OTORGAMIENTO DE FACULTADES.-

Por junta general del 05.01.2010 se acordó:

1. Conceder facultad al gerente general de la sociedad FAVIAN LUNA SOBENES con DNI Nº 10343873, para celebrar contratos de cesión de derechos sobre flujos en nombre de la sociedad.

2. Otorgar facultades de representación a FAVIAN LUNA SOBENES con DNI Nº 10343873, para que en representación de la sociedad formalice la transferencia de propiedad de los inmuebles:

- Lote 11 de la Manzana N, Fundo de la Calera de la Merced - Distrito de Surquillo - Lima, inscrito en la Partida Nº 11927003 de los Registros Públicos de Lima.

- El Primer Piso, Calle Octavio Paz Nº 262, Urbanización La Calera de la Merced - Distrito de Surquillo, en la Partida Nº 11765018 de los Registros Públicos de Lima.

- El Tercer Piso, Calle Octavio Paz Nº 262-264, Urbanización La Calera de la Merced - Distrito de Surquillo, en la Partida Nº 11765021 de los Registros Públicos de Lima.

- Lote 20 de la Manzana N, con frente a la Calle Albert Einstein Nº 334, Urbanización La Calera de la Merced - Distrito de Surquillo, Partida 11711716 de los Registros Públicos de Lima.

Pudiendo suscribir las minutas y escrituras públicas necesarias para las transferencias de los citados inmuebles, y de esta forma inscribir las transferencias de propiedad en los Registros Públicos.

Así consta de la copia certificada del 14.01.2010 expedida por el Notario Dr. Manuel Roátogui Tomatis.

El acta corre a fojas 103-105 del libro denominado Juntas generales de accionistas Nº 01, legalizado el 15.07.1999, bajo el Nº 31045, ante el Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Bagreda.

El título fue presentado el 15/01/2010 a las 02:25:45 PM horas, bajo el Nº 2010-00035946 del Tomo Bando 022. Derechos cobrados S/. 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001740-43 00002498-34 - LIMA, 20 de Enero de 2010.

MERY LUZ MEDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00008

Por Junta General de Accionistas 28/12/2001 se acordó:

Aceptar la **Renuncia** al cargo de *Director* del Sr. LUIS ANTONIO GARAY EVIA.

Nombrar como nuevo **DIRECTOR** al Sr. **FAVIAN LUNA SOBENES**, identificado con DNI Nº 10343873, otorgándole todas las facultades inherentes a su cargo, inscritas en la Partida Nº 11070807 de la Oficina Registral de Lima.

Por Junta General de Accionistas del 08/01/2010 se acordó:

Establecer el siguiente **DIRECTORIO**:

Presidente de Directorio: Sr. **FAVIAN LUNA SOBENES** identificado con DNI Nº 10343873.

Director: Sr. **RAUL LUNA SOBENES** identificado con DNI Nº 0884341

Director: Sra. **ROCIO BELEN LUNA SOBENES** identificada con DNI Nº 10340865.

Libro de Juntas Generales de Accionistas Nº 01 (Fs. 01, 10 a 13, 106 y 107) legalizado el 15/07/1999 ante Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda, registrado con Nº 31045. Así consta de **COPIA CERTIFICADA** del 02/02/2010 otorgada ante NOTARIO MANUEL REATEGUI TOMATIS en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 02/02/2010 a las 03:56:20 PM horas, bajo el Nº 2010-00083803 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 84.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004879-32-00005193-33.-LIMA, 09 de Febrero de 2010.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA

Registrador Público

Zona Registral Nº IX - Sede Lima

MARIA ESTHER ROMALLACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS.- Por Escritura Pública del 18-05-2010 y Escritura Pública Aclaratoria del 08-06-2010, otorgadas ante Notario de Lima Manuel Reátegui Tomatis, y por Juntas Generales de fechas 12-03-2010 y 20-05-2010, se acordó **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**. Asimismo se acordó **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL**, incrementándolo en S/.611,000.00 Nuevos Soles mediante capitalización de utilidades y reservas. Quedando modificados los artículos pertinentes del estatuto en la siguiente forma: **Art. 2°:** El objeto de la sociedad será dedicarse a la comercialización, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de artículos y productos para la industria, insumos industriales, maquinarias y toda clase de insumos especiales, comestibles, artículos eléctricos y electrodomésticos, accesorios y repuestos automotrices, así como prestación de servicios y asesorías relacionadas a las actividades señaladas, así también cualquier otra actividad de servicios y comercio permitidas por la ley. Del mismo modo la sociedad podrá dedicarse al servicio de transporte público de carga y mercancía de cualquier tipo. Asimismo la sociedad puede dedicarse a prestar servicio de almacén todo tipo de bienes. **Art. 5°:** El capital social es de S/.2'512,170.00 Nuevos Soles, representado por 251,217 acciones de un valor nominal de S/.10.00 nuevos soles cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Las actas corren asentadas en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas N° 1 legalizado por Notario Ricardo Fernández Barreda con fecha 15-07-2009, bajo el N°31045, fojas 108-109, 116-117. El título fue presentado el 20/05/2010 a las 03:58:17 PM horas, bajo el N° 2010-00369657 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,860.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019999-33 y 0002432-33.- LIMA 15 de Junio de 2010.-

MARIA ESTHER ROMAYACASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

RAUL FERNANDEZ VALDEARRAMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Copia Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00007

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 20/07/2010 otorgada ante Notario Dr. Manuel Reátegui Tomatis en la ciudad de Lima y por Junta General del 02/06/2010 se acordó aumentar el capital social en S/. 3'468,855.00 por capitalización de excedente de revaluación, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social es de S/. 5'981,020.00 representado por 598,102 acciones nominativas, de un valor de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El acta corre inserta a las 118-120 del Libro de Actas Nº 1, legalizado con fecha 15/07/1999 por el Notario Dr. Ricardo Bernardini Barreda, bajo el Nº 31045. El título fue presentado el 05/08/2010 a las 03:24:14 PM horas, bajo el Nº 2010-00568659 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Números: 00029845-33 00032611-33.-LIMA, 27 de Agosto de 2010.

ROQUE DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00009

APODERADO

Por Junta General del 19/08/2010 se acordó:

1. Otorgar las facultades suficientes a **FAVIAN LUNA SOBENES** con DNI N° 10343879 para que a sola firma y en representación de la sociedad pueda celebrar o suscribir minutas, escrituras públicas, documentos registrales y en general toda documentación necesaria para la constitución de sociedades, conociéndole también facultades suficientes para formalizar el presente acuerdo de concesión de facultades en los Registros Públicos.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 27/08/2010 ante la Notaría de Lima Manríya Del Carmen huquiere V.

Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas N° 01 (folios 121 y 122), legalizado el 15/07/1999, por el Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda, con el registro N° 31045.

El título fue presentado el 27/08/2010 a las 03:54:56 PM horas, bajo el N° 2010-00635943 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004701-84 00004754-84.-LIMA, 01 de Setiembre de 2010.

Dr. NILO ARBORELLA UGAZ
Registrador Público
ORAC

MARIA ESMEY POMALICASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/11/2014 11:52:43 Pagina 21 de 56
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 15/02/2011 y ESCRITURA ACUARATORIA del 28/02/2011 otorgada ante NOTARIO MARCO ANTONIO BECERRA SOSA YA en la ciudad de Lima, y por Junta General del 31/12/2010 y 23/02/2011 se acordó: Aumentar el capital en la suma de S/. 1'068,640.00 por excedentes de revaluación, modificando el **ARTÍCULO 5º** El capital de la sociedad es de S/. 7'049,660.00 nuevos soles, representado por 704,966 acciones nominativas de un valor nominal de S/ 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. El acta corre a fojas 03 al 07 del libro denominado Actas Nº 02, legalizado el 07.02.2011, bajo el Nº 82587, ante Notario de Lima Dr. Manuel Reátegui. El título fue presentado el 16/02/2011 a las 04:26:23 PM horas, bajo el Nº 2011-00144568 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,214.92 nuevos soles con Recibos Números 00005302-94 00007372-93.- LIMA, 04 de Marzo de 2011.

JAMES RAJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

MARIA ESTHER DOMINICACASTILLO
Abogada Certificada
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción de Documentos
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00010

Por Junta General de Accionistas del 07-03-2011 se acordó:

Conceder facultad a la Sra. **NANCY MILAGROS FURUKAWA YAMAMOTO DE GARCIA** con D.N.I N° 09646358, para celebrar contratos de crédito en nombre de la sociedad a sola firma.

Ratificar todos los contratos de crédito que la Sra. **NANCY MILAGROS FURUKAWA YAMAMOTO DE GARCIA**, en su condición de apoderada haya suscrito a nombre de la sociedad.-

Libro de actas de Junta General de Accionistas No 2, legalizado ante Notario de Lima Manuel Reátegui T. con fecha 7-02-2011 registrado bajo el número 82587.- Asi consta en copias del acta certificadas por el Notario de Lima Marco Becerra Sosaya el 7-03-2011.-

El título fue presentado el 08/03/2011 a las 04:24:56 PM horas, bajo el N° 2011-00205173 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0000813893.-LIMA, 09 de Marzo de 2011.

GLADYS VALENTA PUENTE ARNETA

Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER ROMALUACASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RECTIFICACIÓN:

Consta del Título Archivado N° 83803 de fecha 02/02/2010 que diera mérito a extender el Asiento **C00008** de esta partida, que el **nombre y documento de identidad del Director** es **PAUL LUNA SOBENYES**, identificado con **D.N.I. N° 08884341** y no como erróneamente se consignó.

Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76° y 82° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 05/01/2012 a las 03:07:54 PM horas, bajo el N° 2012-00017023 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000051-01 LIMA 05 de Enero de 2012.

VALERIA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER DOMÍNGUEZ CASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00008

AUMENTO DE CAPITAL.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/04/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL ANTONIO BECERRA SOSAYA EN CIUDAD DE LIMA Y JUNTA GENERAL DEL 28.12.2011, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 5'015,900.00 MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE EXCEDENTE DE REVALUACIÓN, Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO.-

ARTÍCULO 5º.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 12'065,560.00 REPRESENTADO POR 1'206,556 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.-

LIBRO DE ACTAS Nº 02, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA MANUEL REATEGUI TOMATIS, EL 07.02.2011, BAJO Nº 82587.-

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 08/05/2012 A LAS 03:04 PM HORAS, BAJO EL Nº 2012-00412907 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/3,650.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005478-57 0006333-55 DEVOLUCIÓN(ES) DE TÍTULO(S) ANTERIOR(ES) 2012-00229138. LIMA: 17 DE MAYO DE 2012.

MERY LUZ MEDRANO GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00011

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 29/12/2011 se acordó:

Otorgar poder en favor de **ENRIQUE CARLOS NOVOA PONCE**, identificado con D.N.I. Nº 09339134 quien tendra individualmente los siguientes poderes facultades:

a) Operaciones Administrativas y Comerciales:

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, policiales, administrativas, municipales, tribunales, aduaneras, postales, fiscales. Permitiéndose presentar declaraciones ante dichas autoridades, sean éstas juradas o no.
2. Celebrar contratos de compra de bienes muebles y cualquier acto comercial propio de (a sociedad destinado a abastecer de material logístico a la empresa, pudiendo delegar este poder con las mismas facultades y reasumirlo.
3. Entre los contratos de compra de bienes muebles, se encuentra la adquisición de líneas telefónicas, equipos y accesorios, solicitud de reposición de líneas y equipos, transferencia de líneas, solicitud de financiamiento, solicitud de activación, de activación y/o anulación de servicios, cambio de número, variación de planes tarifarios, y demás necesarios, para el funcionamiento del servicio telefónico.
4. Suscribir toda clase de documento y/o minuta o escritura publica que se encuentre relacionada con las facultades concedidas.

El acta corre de folios 17-18 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº02, legalizado el 07/02/2011 ante Notario de Lima Manuel Reategui Tomatis bajo el Nº82587. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 22/06/2012 otorgada ante Notario Dr. Marco A. Becerra Sosaya en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 22/06/2012 a las 04:25:43 PM horas, bajo el Nº 2012-0058801 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007800-57.-LIMA, 05 de Julio de 2012.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

MARIA ESTHER DOMALLACASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

MARIA ESTHER TOMALA CASTILLO
Abogada Certificadora
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00009

AUMENTO DE CAPITAL:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/09/2012 OTORGADA ANTE EL DR. MARCO ANTONIO BECERRA SOSA YA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 30/03/2012, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN S/. 325,920.00 POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y APOORTE EN EFECTIVO DE DINERO. EN CONSECUENCIA, SE MODIFICÓ EL ART. 5º DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

***ARTÍCULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 12'391,480.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (00) NUEVOS SOLES) EQUIVALENTE A 1239,148 ACCIONES DE S/. 10.00 (DIEZ NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

LIBRO DE ACTAS: ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA EN LOS FOLIOS DEL 19 AL 24 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 12, APERTURADO CON FECHA 07/02/2011 ANTE EL DR. MANUEL REATEGUI TOMATIS, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO Nº 82587.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/09/2012 A LAS 04:18:26 PM HORAS, BASO EL Nº 2012-00871021 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/. 985.17 NUEVOS SOLES CON RECIBO(NÚMERO(S) 00020286-97. - LIMA, 12 DE OCTUBRE DE 2012.

Mery Luz Mendoza Galvez
MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

MARIA ESTHER OMALUACASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00012

POR JUNTA GENERAL DEL 28/09/2012, SE ACORDÓ:

1. REVOCAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A NANCY MILAGROS FURUKAWA YAMAMOTO DE GARCIA.
2. 1) NOMBRAR COMO APODERADA A CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARETA, CON DNI 40516191, QUIEN A SOLA FIRMA ACTUARÁ COMO APODERADA DE LA EMPRESA, CON LOS SIGUIENTES PODERES O FACULTADES:

A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, ARUANERAS, POSTALES, FISCALES. PERMITIÉNDOSE PRESENTAR DECLARACIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JURADAS O NO.
2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES. EN EL CASO CIVIL, QUEDA INVESTITO CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULO 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; Y EN EL CAMPO LABORAL, QUEDA ESPECÍFICAMENTE INVESTITO PARA ACTUAR CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 26636. ASIMISMO, PODRÁ ENABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y REASUMIRLO.
3. ASIMISMO, SE CONCEDE PODER PARA PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR EXCEPCIONES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE ACCIONES Y PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, PROCESOS DE EJECUCIÓN, LITIGAR EN LOS PROCESOS EN FORMA CONJUNTA COMO LITISCO-SORTE, SOLICITAR ACUMULACIÓN O DESACUMULACIÓN EN LOS PROCESOS, RECUSAR, PROPONER EXCEPCIONES, OFRECER CONSIGNACIONES, ASISTIR COMO PARTE A LAS AUDIENCIAS, PRESENTAR Y OFRECER CUALQUIER TIPO DE CONTRACAUTELA, ASISTIR A CUALQUIER DILIGENCIA JUDICIAL, RECONOCER, EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, DILIGENCIAR CUANTO RECURSO, OFICIO, EXHORTO SE NECESARIO SOBRE EL CASO, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA, FORMULAR ALEGATOS, PERICIAS, INFORMES, ORALES, INTERPONER DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, QUEJAS, TERCERÍAS, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR NULIDAD DE ACTOS PROCESALES, PRUEBA ANTICIPADA, SUSTITUIR O DELEGAR A TERCEROS LA REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, REVOCAR LA DELEGACIÓN Y REASUMIRLA CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE; SIENDO DE APLICACIÓN ESTAS FACULTADES A TODA CLASE DE ACCIONES CIVILES, CONSTITUCIONALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, AGRARIAS, LABORALES, TRIBUTARIAS, PENALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.
4. DEL MISMO MODO, TIENE FACULTAD PARA SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES BAJO LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS 1302° Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO SOLICITAR INVITACIÓN A CONCILIAR, ACEPTAR CUALQUIER TIPO DE ACUERDOS CONCILIATORIO, SUSCRIBIR ACTAS Y TODA ACTUACIÓN RELACIONADA A LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONTEMPLADA EN LA LEY N° 26874 SU GORMA REGLAMENTARIA. DEL MISMO MODO, TIENE



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

FACULTAD PARA SOLICITAR ARBITAJE, PARTICIPAR EN ELLA, Y REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 36572; SIENDO QUE PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS ESTAS FACULTADES PODRÁ SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE SER EL CASO.

5. DIRIGIR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, NO SIENDO NECESARIO ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL, PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS O ACTOS COMERCIALES PROPIOS DE LA SOCIEDAD.
 6. PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSO DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADO, ENTIDADES ESTATALES Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CUALESQUIERA QUE SEA LA ENTIDAD QUE LO CONVOQUE, SIN EXCEPCION NI LIMITACIÓN ALGUNA PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.
 7. REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
 8. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EMITIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.
 9. SUSCRIBIR TODA CLASE DE MINUTA O ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS.
- II) **CAROLINA GIOCONDA BUSTAS FARFAN**, CON DNI 40516191; Y **SILVIA ESMERLINDA RUBIÑOS DIAZ** IDENTIFICADA CON DNI 9354863; QUIENES CON APODERADAS DE LA EMPRESA, CON LOS SIGUIENTES PODERES O

B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

1. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA,
2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; ASÍ COMO OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRAR EN CUENTAS CORRIENTES.
3. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.
4. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS.
5. GIRAR, ENCARGAR Y COBRAR CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO O DE DEUDA.
6. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, ABAJANZAR, PRENDAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO O PLANILLAS DE LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, PÓLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACÉN, WARRANT CON ANEXOS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL.
7. DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, Y OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.
8. ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.
9. DAR EN CUSTODIA OBJETOS DE VALOR, DOCUMENTOS O VALORES.
10. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS.
11. CELEBRAR Y RENOVAR TODA CLASE DE CRÉDITOS DIRECTOS, CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, PRENDARIA O HIPOTECARIA.
12. CELEBRAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, Y EN RELACIÓN CON ELLOS ACEPTAR TÍTULOS VALORES INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

13. OTORGAR AVALES, FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, INCLUSIVE A OTRAS EMPRESAS.

14. SOLICITAR LA EMISIÓN, AVISO Y NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

15. COMPRAR Y VENDER ADCIONES, BONOS, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, TANTO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

16. ORDENAR PAGOS Y COBROS.

17. TRATAR, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETROARRENDAMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LO CUAL ESTÁ FACULTADO A FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

18. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, COBRAR Y PRESTAR OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 05/10/2012 ANTE NOTARIO DR. EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 31 AL 34 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO EL 07/02/2011, REGISTRADO BAJO EL N° 82587, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL RIALEGUI TOMATIS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/10/2012 A LAS 10:16:15 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-00902168 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/62.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 0001143-97 00044887-33.-LIMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11070807
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS POLINSUMOS S.A.

MARIA ESTHER ROMALUACASTILLO
 Abogado Certificado
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00002

RECTIFICACIÓN:

En mérito al título archivado N° 2012-902168 de fecha 09/10/2012 SE RECTIFICA EL ASIENTO C00012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE	DEBE DECIR
II) CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARFAN, CON D.N.I. N ° 40516191 Y SILVIA ESMERLINDA RUBIÑOZ DIAZ CON D.N.I. N° 09454863, QUIENES CON PODERADAS DE LA EMPRESA, CON LOS SIGUIENTES PODERES	II) CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARFAN, CON D.N.I. N ° 40516191 Y SILVIA ESMERLINDA RUBIÑOZ DIAZ CON D.N.I. N° 09454863, QUIENES CON FIRMA CONJUNTA ACTUARÁN COMO APODERADAS DE LA EMPRESA CON LOS SIGUIENTES PODERES O FACULTADES:

Conforme al art. 75° y 82° del TMO Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 05/11/2012 a las 12:21:38 PM horas, bajo el N° 2012-00987680 del Tomo Diario 0992. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005788-11.-LIMA, 08 de Noviembre de 2012.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
 Registrador Público (S)
 Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C000013

REPRESENTANTE DE SUCURSAL

Por Junta General del 06/11/2012 se acordó:

1. Constitución de Sucursales de POLINSUMOS SA, en el extranjero en los países de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito).

Que la sociedad pueda constituir Sucursales de POLINSUMOS SA, en el extranjero en los países de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito).

2. Nombramiento de apoaétado para llevar adelante le-Constitución de Sucursales de POLINSUMOS SA, en el extranjero en los países de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito) y designación de representante legal permanente.

I) **JESSICA PAOLA BOUCHER TORRES** con DNI Nº 4222623, quien a sola firma actuará como y representante legal permanente respecto a las sucursales de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito) con los siguientes poderes o facultades:

A. CONSTITUCIÓN DE SUCURSALES:

1. Representar a la sociedad para la Constitución de Sucursales de POLINSUMOS SA, en el extranjero en los países de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito), de acuerdo a la Ley de cada uno de los países a intervenir, pudiendo para ello celebrar o suscribir minutas, escrituras públicas, documentos registrales y en general toda documentación necesaria para tal fin.

B. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES: Como representante legal permanente podrá, respecto a las sucursales de Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito). Efectuar los siguientes actos.

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, policiales, administrativas, municipales, tributarias, aduaneras, postales, fiscales. Permitiéndose presentar declaraciones ante dichas autoridades, sean éstas juradas o no.

2. Dirigir operaciones de la sociedad, no siendo necesario acuerdo previo de la Junta General, para celebrar los contratos o actos comerciales propios de la sociedad.

3. Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad.

4. Usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia epistolar, facsimile, correo electrónico, etc.

5. Suscribir toda clase de minuta o escritura pública que se encuentre relacionada con las facultades concedidas.

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:



MARIA ESTHER POMALICASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir, cerrar, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias; así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Depositar, retirar, vender y comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.
5. Girar, endosar y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar: letras de cambio o plancillas de letras, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque, de almacén, warrant con anexos, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar casas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores.
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Celebrar y renovar toda clase de créditos directos, con o sin garantía mobiliaria, prendaria o hipotecaria.
12. Celebrar préstamos hipotecarios y prendarios, y en relación con ellos aceptar titulas valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios, tanto en moneda nacional como extranjera. Así como celebrar contratos de crédito en nombre de la sociedad.
13. Otorgar vales, fianzas y otras garantías, inclusive a favor de otras empresas.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales y en general realizar operaciones de comercio exterior.
15. Comprar y vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósitos negociables o no negociables, tanto en moneda nacional o extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Tratar, transigir y celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento y realizar operaciones de arrendamiento financiero, para lo cual está facultado a firmar contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.
18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar, otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 08/11/2012, ante el Notario de Lima Manuel Reategui T., con el registro N° 82587.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 (folios 35 a 38), legalizado el 07/02/2012, por el Notario de Lima Manuel Reategui T., con el registro N° 82587.

El título fue presentado el 08/11/2012 a las 03:59:01 PM horas, bajo el N° 2012-01006078 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024627-97.-LIMA, 21 de Noviembre de 2012

WILLIAM ENRIQUE COTO RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00014

RECTIFICACIÓN DE OFICIO : Se rectifica el asiento C000013 de esta partida en el sentido que dice:
APOAETADO PARA LLEVAR ADELANTE LE CONSTITUCIÓN DE SU CURSALES.....DEBE DECIR :
APODERADO PARA LLEVAR ADELANTE LA CONSTITUCIÓN DE SU CURSALES...derechos no
devengan. Lima , 05 de Diciembre del 2,012.

WILLIAM ENRIQUE COTO RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ESTHER ROMALUCASTILLO
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00010

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/01/2013 otorgada ante NOTARIO MARCO ANTONIO BUCERRA SOSAYA en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 21.12.2012 se acordó ampliar el objeto social modificándose el estatuto social con el siguiente tenor: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, INSUMOS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE INSUMOS ESPECIALES, COMESTIBLES, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, PARA LO CUAL PODRÁ FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN, ASÍ TAMBIÉN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO PERMITIDAS POR LA LEY, DEL MISMO MODO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE CARGA Y MERCANCÍA DE CUALQUIER TIPO, INCLUSIVE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROS, VÍA TERRESTRE. ASIMISMO LA SOCIEDAD PUEDE DEDICARSE A PRESTAR SERVICIO DE ALMACÉN DE TODO TIPO DE BIENES.

El acta de Junta General corre a fojas 43- 44 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 02 legalizado con fecha 07.02.2011 bajo el Número 82587 ante Notario Manuel Reátegui Tomatis en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 09/01/2013 a las 03:05:45 PM horas, bajo el Nº 2013-00040218 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004153-97.- LIMA, 10 de Enero de 2013.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00015

OTORGAMIENTO DE PODERES

POR ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHAS 05/03/2013 Y 09/04/2013, AMBAS OTORGADAS ANTE NOTARIO DE LIMA MARCO BECERRA SOSAYA; JUNTA GENERAL DE FECHA 22/12/2012, Y REAPERTURA DE FECHA 21/03/2013, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).

PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS MANIFIESTA LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES A UNA PERSONA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DE ACUERDO A LAS LEYES DE ECUATORIANAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL PODER ESPECIAL SERÁ OTORGADO A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE ENTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A. EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A.

2.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.

3.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE.

4.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

5.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS.

6.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.

7.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO.

(fojas 45 a 47 y 48 a 50) Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 02, legalizado por el Notario de Lima Manuel Reategui Tomatis, el 07/02/2013, bajo el número 82587.-

El título fue presentado el 07/03/2013 a las 03:20:42 PM horas, bajo el Nº 2013-00225871 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008840-97.- LIMA, 24 de Abril de 2013.

GLADYS MALETA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00016

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR JUNTA GENERAL DEL 22/03/2013, INSERTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/04/2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA MARCO ANTONIO BARRERA SOSAYA, SE ACORDÓ:

1. QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIR UNA EMPRESA O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO COLOMBIA (BOGOTÁ) PARTICIPANDO COMO ACCIONISTA SIN IMPORTAR SU PORCENTAJE ACCIONARIADO.

2. OTORGAR LAS FACULTADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN A FERNANDO JARAMILLO VARGAS, IDENTIFICADO CON C.I. N° 19147560, PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO COLOMBIA (BOGOTÁ). ASIMISMO, SE NOMBRA A ANGELA MARIA CORREA OROZCO, IDENTIFICADA CON C.I. N° 52533267, PARA QUE EJERZA LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENTRO DE LA MISMA SOCIEDAD.

EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EMPRESA A CONSTITUIR EN COLOMBIA:

NOMBRE. POLINSUMOS S.A.S.

OBJETO. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, INSUMOS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE INSUMOS ESPECIALES, COMESTIBLES, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, ASÍ TAMBIÉN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO PERMITIDAS POR LA LEY, DEL MISMO MODO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA Y MERCANCÍA DE CUALQUIER TIPO. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PUEDE DEDICARSE A PRESTAR SERVICIO DE ALMACÉN DE TODO TIPO DE BIENES.

CAPITAL. SE ASIGNA COMO CAPITAL SOCIAL PARA POLINSUMOS S.A.S. EL MONTO DE \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS).

DOMICILIO. SE ACUERDA COMO DOMICILIO DE POLINSUMOS S.A.S. SERÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

DURACIÓN DE LOS NEGOCIOS. SE ACUERDA QUE LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLINSUMOS S.A.S. SERÁ INDEFINIDA.

REPRESENTANTE LEGAL. SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL A FERNANDO JARAMILLO VARGAS, IDENTIFICADO CON C.I. N° 19147560, Y ANGELA MARIA CORREA OROZCO, IDENTIFICADA CON C.I. N° 52533267, PARA QUE EJERZA LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENTRO DE LA MISMA SOCIEDAD.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

FACULTADES A SOLA FIRMA:

A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES.

B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

1. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, EN AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.

2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; ASÍ COMO OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES.

12. CELEBRAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, Y EN RELACIÓN CON ELLOS ACEPTAR TÍTULOS VALORES, SUSCRIBIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

17. TRATAR, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES, ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ...

18. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, CERRAR Y PRESTAR, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

EL ACTA CONSTA A FOLIOS 51-55 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA MANUEL REATEGUI TOMATIS CON FECHA 07/02/2011 BAJO EL N° 82587.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/04/2013 A LAS 04:26:33 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00376190 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/44.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 0001333037, 00013312-97.-LIMA, 13 DE MAYO DE 2013.

[Firma]
MIGUEL TERESA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C000017

RECTIFICACION:

Por reapertura del 29.05.13 se acordó rectificar los acuerdos adoptados mediante Junta del 22.03.2013 que constan inscritos en el asiento C00017 de la partida de la Sociedad, quedando redactados de la siguiente forma:

"...2. CONCEDER FACULTADES A **FERNANDO JARAMILLO VARGAS**, ABOGADO EN EJERCICIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.147.560 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 18.639 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO COLOMBIA (BOGOTÁ), Y A **ANGELA MARÍA CORREA OROZCO**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.533.267 DE BOGOTÁ, PARA QUE EJERZA LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENTRO DE LA MISMA SOCIEDAD.

EL PODER ESPECIAL SERÁ OTORGADO A FERNANDO JARAMILLO VARGAS, ABOGADO EN EJERCICIO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.147.560 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 18.639 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO COLOMBIA (BOGOTÁ) Y A ANGELA MARÍA CORREA OROZCO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.533.267 DE BOGOTÁ, PARA QUE EJERZA LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENTRO DE LA MISMA SOCIEDAD.

EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EMPRESA A CONSTITUIR EN COLOMBIA:

NOMBRE: POLINSUMOS COLOMBIA S.A.S

OBJETO. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, INSUMOS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE INSUMOS ESPECIALES, COMESTIBLES, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, ASÍ TAMBIÉN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO PERMITIDAS POR LA LEY. DEL MISMO MODO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA Y MERCANCÍA DE CUALQUIER TIPO. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PUEDE DEDICARSE A PRESTAR SERVICIO DE ALMACÉN DE TODO TIPO DE BIENES.

CAPITAL. SE ASIGNA COMO CAPITAL SOCIAL PARA POLINSUMOS COLOMBIA S.A.S EL MONTO DE \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS).



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

DOMICILIO. SE ACUERDA COMO DOMICILIO DE POLINSUMOS COLOMBIA S.A.S SERÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

DURACION DE LOS NEGOCIOS. SE ACUERDA QUE LA DURACION DE LA ACTIVIDAD DE POLINSUMOS COLOMBIA S.A.S SERÁ INDEFINIDA.

REPRESENTANTE LEGAL. SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL A **FERNANDO JARAMILLO VARGAS**, ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.147.560 DE BOGOTÁ, QUIEN YA HA ACEPTADO EL CARGO. Y **ÁNGELA MARÍA CORREA OROZCO**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.33.267 DE BOGOTÁ PARA QUE EJERZA LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENTRO DE LA MISMA SOCIEDAD.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES A SOLA FIRMA:

A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, POSTALES, FISCALES. PERMITIÉNDOSE PRESENTAR DECLARACIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS VILRADAS O NO.
2. DIRIGIR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, NO SIENDO NECESARIO ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL, PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS O ACTOS COMERCIALES PROPIOS DE LA SOCIEDAD.
3. REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
4. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, FACSIMILÉ, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.
5. SUSCRIBIR TODA CLASE DE MINUTA O ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS.

B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

1. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.
2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; ASÍ COMO OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES.
3. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.
4. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS.
5. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO O DE DEUDA.
6. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR: LETRAS DE CAMBIO O PLANILLAS DE LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, PÓLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACÉN, WARRANT CON ANEXOS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL.
7. DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, Y OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.
8. ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.
9. DAR EN CUSTODIA OBJETOS DE VALOR, DOCUMENTOS O VALORES.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

10. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS.
11. CELEBRAR Y RENOVAR TODA CLASE DE CRÉDITOS DIRECTOS, GARANTÍA MOBILIARIA, PRENDARIA O HIPOTECARIA.
12. CELEBRAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, Y EN RELACIÓN CON ELLOS ACEPTAR TÍTULOS VALORES, SUSCRIBIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
13. OTORGAR AVALES, FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, INCLUSIVE A FAVOR DE OTRAS EMPRESAS.
14. SOLICITAR LA EMISIÓN, AVISO Y NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
15. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, TANTO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
16. ORDENAR PAGOS Y COBROS.
17. TRATAR, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES, ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PARA LO CUAL ESTÁ FACULTADO A FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.
18. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, COBRAR Y PRESTAR, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

El acta corre a folios 65 al 69 del libro de actas Nº 02 legalizado el 29.05.2013 por Notario de Lima Rulbi Vela Velasquez bajo el Nº 82587.-

Así consta de la Escritura Pública del 20.06.2013 extendida por ante Notario de Lima Rulbi Vela Velasquez, en la que el acta obra inserta. El título fue presentado el **24/06/2013** a las 03:00:22 PM horas, bajo el Nº 2013-**00587492** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007175-96 00020892-93.-LIMA, 17 de Julio de 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00011

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/06/2013 OTORGADA ANTE VELA VELASQUEZ, RULBI JUANA EN LA CIUDAD DE LIMA Y JUNTA GENERAL DEL 25.03.2013, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 103,830.00 MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS Y SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO.-

ARTÍCULO 5º.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 12'495,310 REPRESENTADO POR 1'249,531 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA INSUMOS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE INSUMOS ESPECIALES, COMESTIBLES, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, PARA LO CUAL, PODRÁ FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN, ASÍ TAMBIÉN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO PERMITIDAS POR LA LEY. DEL MISMO MODO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE CARGA Y MERCANCIA DE CUALQUIER TIPO, INCLUSIVE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, VÍA TERRESTRE. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PUEDE DEDICARSE A PRESTAR SERVICIO DE ALMACÉN DE TODO TIPO DE BIENES.

ASIMISMO, SE ACORDÓ REVOCAR A LOS APODERADOS

ENRIQUE CARLOS NOVOA PONCE,

CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARFAN Y

SILVIA ESMERLINDA RUBINOS DIAZ.

ASIMISMO, SE DESIGNÓ COMO **APODERADA** DE LA SOCIEDAD A LA SEÑORA: **CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARFAN** IDENTIFICADA CON DNI Nº 40516191, QUIEN TENDRÁ INDIVIDUALMENTE LOS SIGUIENTES PODERES O FACULTADES:

A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, POSTALES, FISCALES. PERMITIÉNDOSE PRESENTAR DECLARACIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES, SEAN ESTAS JURADAS O NO.

2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES. EN EL CASO CIVIL, QUEDA INVESTIDO CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74º Y 75º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Y EN EL CAMPO LABORAL, QUEDA ESPECÍFICAMENTE INVESTIDO PARA ACTUAR CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY Nº 26636 Y LA NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO Nº 29497. ASIMISMO, PODRÁ ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y REASUMIRLO.

ASIMISMO, SE CONCEDE PODER PARA PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR RECEPCIONES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE ACCIONES Y PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, PROCESOS DE EJECUCIÓN, LITIGAR EN LOS PROCESOS





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

EN FORMA CONJUNTA COMO LITISCONSORTE, SOLICITAR ACUMULACIÓN O DESACUMULACION EN LOS PROCESOS, RECUSAR, PROPONER EXCEPCIONES, OFRECER CONSIGNACIONES, ASISTIR COMO PARTE EN LAS AUDIENCIAS, PRESENTAR Y OFRECER CUALQUIER TIPO DE CONTRACAUTELA, ASISTIR ANUALMENTE A LA DILIGENCIA JUDICIAL, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS. INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, DILIGENCIAR CUANTO RECURSO, OFICIO. EXHORTO SEA NECESARIO SOBRE EL CASO, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA, FORMULAR ALEGATOS, PERICIAS, INFORMES ORALES, INTERPONER DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, QUEJAS, TERCERIAS, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR NULIDAD DE ACTOS PROCESALES, PRUEBA ANTICIPADA, SUSTITUIR O DELEGAR A TERCEROS LA REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER, REVOCAR LA DELEGACIÓN Y REASUMIRLA CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE: SIENDO DE APLICACIÓN ESTAS FACULTADES A TODA CLASE DE ACCIONES CIVILES, CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, AGRARIAS, LABORALES, TRIBUTARIAS, PENALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

4. DEL MISMO MODO, TIENE FACULTAD PARA SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES BAJO LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS 1302° Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL, ASÍ COMO: SOLICITAR INVITACIÓN A CONCILIAR, ACEPTAR CUALQUIER TIPO DE ACUERDOS CONCILIATORIO, SUSCRIBIR ACTAS Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, INTERVIENDO COMO SOLICITANTE O INVITADO A CONCILIAR Y A TODA ACTUACIÓN RELACIONADA A LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONTEMPLADA EN LA LEY N° 26872 Y SU NORMA REGLAMENTARIA. DEL MISMO MODO, TIENE FACULTAD PARA SOLICITAR ARBITRAJE, PARTICIPAR EN ELLA, Y REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 26572; SIENDO QUE PARA LLEVAR A CABO TODAS ESTAS FACULTADES PODRÁ SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE SER EL CASO.

5. DIRIGIR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, NO SIENDO NECESARIO ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL, PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS O ACTOS COMERCIALES PROPIOS DE LA SOCIEDAD.

6. PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSO DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADO, ENTIDADES ESTATALES, NO PARTICULARES, EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CUALESQUIERA QUE SEA LA ENTIDAD QUE LO CONVOQUE, SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

7. REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.

8. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, FACSIMILE, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.

9. SUSCRIBIR TODA CLASE DE MINUTA O ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS.

B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

1. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.

2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; ASÍ COMO OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES.

3. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.

4. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

5. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.
6. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR: LETRAS DE CAMBIO O PLANILLAS DE LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS,
7. DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS DOCUMENTOS.
8. ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.
9. DAR EN CUSTODIA OBJETOS DE VALOR, DOCUMENTOS O VALORES.
10. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS.
11. CELEBRAR Y RENOVAR TODA CLASE DE CRÉDITOS DIRECTOS, CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, DE DEUDA.
12. CELEBRAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, Y EN RELACIÓN CON ELLOS ACEPTAR TÍTULOS PÓLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACÉN, WARRANT CON ANEXOS, CONTRATOS DE CRÉDITO, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL.
13. OTORGAR AVALES, FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, INCLUSIVE A FAVOR DE OTRAS EMPRESAS.
14. SOLICITAR LA EMISIÓN, AVISO Y NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
- 15.- COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, PAGARÉS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS NEGOCIABLES O NO TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.
16. ORDENAR PAGOS Y COBROS,
17. TRATAR, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETROARRENDAMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LO CUAL ESTA FACULTADO A FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.
18. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, COBRAR Y PRESTAR OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA MANUEL REATEGUI TOMATIS, EL 07.02.2011, FOLIO 16, 82567, (FOJAS 50 A FOJAS 64).
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/06/2013 A LAS 03:00:22 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00587493 DEL TOMO DIAFANO 0492 DERECHOS COBRADOS S/41400 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010597-95 00008993-93.-LIMA, 26 DE JULIO DE 2013.



[Firma]
MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00018

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES:

Mediante Junta General de Accionistas del 16/09/2013, se acordó:

A) DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR TODOS LOS PODERES que se encuentran en los **ASIENTOS B00011, C00002, C00003, C00004, C00005, C00006, C00007, C00009, C00011 y C00012** de esta partida electrónica, dejando a salvo el nombramiento de **FAVIAN LUNA SOBENES** como Gerente General.

B) **APROBAR EL NUEVO REGIMEN DE PODERES** de la sociedad, que está estructurado de la siguiente manera:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

1. Representar a la sociedad ante el Poder Ejecutivo, sus Ministerios, Organismos y/o Instituciones centralizadas y descentralizadas; Poder Legislativo, sus comisiones y dependencias; el Poder Judicial, sus Cortes, Salas, Tribunales y Juzgados, en todas sus instancias; Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, sus organismos y dependencias; organismos reguladores y superintendencias, tales como OSINERMIN, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SBS, SUNAT, SUNARP, SUTRAN, SMV, SUNAFIL ; Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales, Municipalidades Provinciales y Distritales; Centros de Conciliación, empresas y todo tipo de personas o entidades nacionales o extranjeras, sean estas públicas, privadas, mixtas o asociadas, financieras, crediticias, bancarias, civiles o comerciales. Quedando plenamente facultado para representar y suscribir toda clase de documentos, solicitudes, demandas y declaraciones juradas.
2. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, políticas, administrativas, consulares, municipales, militares, policiales y del Ministerio Público, ante las instituciones y autoridades de derecho público o privado, sean del Estado Peruano, del extranjero u Organismos Internacionales, en toda clase de procesos, civiles, penales, constitucionales, administrativos, municipales, registrales, arbitrales y/o de conciliación extrajudicial, para tal efecto gozará de las atribuciones y potestades generales que correspondan en los procesos a la sociedad, pudiendo para tal efecto ejercer las atribuciones y potestades generales, durante todo el proceso, para interponer recursos impugnatorios de reposición, reconsideración, apelación, revisión, casación, queja y/o extraordinario de nulidad y, agravio constitucional, incluso para la ejecución de la sentencia, laudo arbitral y/o Resolución Administrativa y el cobro de costas y costos. Todo ello de acuerdo a las normas del Código Procesal Civil; Ley General de Arbitraje; Ley de Conciliación y su Reglamento; Código de Procedimientos Penales y Código Procesal Penal; Código de Justicia Militar; Ley Procesal del Trabajo; Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo; Ley Orgánica de Municipalidades; Código Tributario; Código Procesal Constitucional, Ley General de Aduanas, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; Ley de Organización y Funciones del





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

INDECOPI y su reglamento; Ley General del Sistema Concursal; Convenios o Tratados Internacionales, y demás normas legales que resulten aplicables.

2.1. Asimismo podrá representar a la sociedad ante centros de conciliación para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos ya sea como solicitante o como invitada. Formular o desistirse de solicitudes, peticiones y/o invitaciones para conciliar extrajudicialmente, someter las pretensiones a conciliación extrajudicial, intervenir en todo tipo de audiencias, diligencias convocadas, con facultades para disponer del derecho o derechos materia de conciliación.

3. Facultades Especiales del Artículo 75° del Código Procesal Civil requeridas para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar, variar, ampliar demandas y reconversiones, proponer excepciones y defensas previas, solicitar acumulaciones, intervenir como litis consorte, o como tercero en el proceso, solicitar aclaraciones, correcciones y consultas, desistirse del proceso y de la pretensión, reconocer la demanda, allanarse a la pretensión conciliar, transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas, sustituir o delegar la representación procesal, así como reasumir las facultades sustituidas las veces que considere necesario y revocar las facultades que hubiese delegado y para los demás actos que exprese la ley, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 75° del Código Procesal Civil.

Prestar confesión o declaración de parte, prestar declaración de testigos, efectuar reconocimiento y exhibición de documentos y concurrir a audiencias, ofrecer medios probatorios, formular tachas, oposiciones o impugnar los mismos.

Formular recusación, solicitar interrupción del plazo, diferimiento del término para realizar un acto procesal o suspensión convencional.

Interponer en cualquier instancia toda clase de recursos impugnatorios y deducir nulidades.

Solicitar toda clase de medidas cautelares sean estas específicas o genéricas, ofrecer contracautela real o personal, comprendida en esta última, la caución juratoria.

Intervenir en la liquidación de costas, costos, intereses, en remates y/o subastas públicas, solicitar la adjudicación de toda clase de bienes sean estos muebles o inmuebles, cobrar directamente lo pagado, retirar o solicitar el endoso de consignaciones, recibir la administración de la posesión y realizar cualquier acto tendiente a ejecutar toda clase de resoluciones.

4. En materia policial y penal podrá representar a la sociedad y participar en toda clase de diligencias, investigaciones, inspecciones, aforos, interrogatorios, declaraciones preventivas, instructivas, con facultades para presentar toda clase de denuncias y peticiones, acceder a revisar expedientes, aportar pruebas, constituir a la Sociedad en Parte Civil, transigir, interponer excepciones, cuestiones previas, cuestiones prejudiciales, solicitar o aceptar la aplicación del principio de la oportunidad, suscribir recursos impugnatorios y demás medios de defensa permitidos por la ley.

5. Representar a la sociedad en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos, que se sigan ante las diferentes instancias del Poder Judicial y autoridades administrativas en material laboral de acuerdo con las normas que contienen los Artículos 8° y 21 de la Ley N° 26636 — Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497 — Nueva Ley Procesal del Trabajo y, Ley N° 28806 — Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento, aprobado por el D.S. 019-2006-TR, y las normas vigentes del Decreto Legislativo N° 910 y su Reglamento D.S. N° 020-2001-TR, o las normas que en su oportunidad pudieran sustituirlas o modificarlas. La representación de la empresa se realizara de acuerdo con las facultades





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

generales de representación en toda clase de procedimientos sean estos judiciales o administrativos.

6. Representar a la Sociedad en los diferentes actos, trámites y procedimientos relacionados con el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles de la sociedad, referidos entre otros a la rectificación de áreas, medidas perimétricas y linderos; acumulación, independización, subdivisión, inmatriculación de inmuebles, zonificaciones y habilitaciones urbanas; procedimientos de demolición, declaraciones de fábrica, prescripción adquisitiva de dominio.
7. Representar a la sociedad en todos los procedimientos, juntas y comités de cualquier clase, que se sigan ante o con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual — INDECOPI. Enunciándose a modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, las siguientes facultades:
 - 7.1. Registrar a nombre de la sociedad, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marca de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas comerciales y/o derechos de autor y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual, así como oponerse a solicitudes de terceros y realizar todo tipo de acciones y gestiones relativas a dichos procedimientos.
 - 7.2. Solicitar la declaratoria de insolvencia de sus deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra, intervenir en comités de liquidación o administración, con todas las atribuciones relacionadas con los procedimientos establecidos por la Ley General del Sistema Concursal.
 - 7.3. Interponer acciones, denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativas a la violación de derechos de propiedad industrial, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad o prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas o de abuso de posición dominante en el mercado, dumping o subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para aduaneras, con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer contracautela, interponer toda clase de medios impugnatorios e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase.
8. Representar a la sociedad en materia tributaria y aduanera ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y en general ante cualquier órgano administrador y recaudador de tributos, así como ante el Tribunal Fiscal y la Corte Suprema, interviniendo en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva con facultades para presentar declaraciones e interponer reclamaciones, reposiciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, acogerse a beneficios o amnistías y demás atribuciones ordinarias y extraordinarias.
9. Representar a la sociedad en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, participando en su nombre en licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicación directa y menor cuantía que se realicen de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, y en general representar en licitaciones y subastas públicas o privadas de cualquier tipo o modalidad nacional o internacional, con todas las facultades que requiera el más amplio desempeño de su labor



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 3



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

incluyendo las de presentar y/o delegar la presentación de ofertas y/o propuestas, declaraciones, interponer recursos, reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones, revisiones, quejas, oposición y desistirse de éstas; contestar e intervenir en las impugnaciones y/o nulidades que se interpongan en perjuicio directo o indirecto de la sociedad. Suscribir personalmente los contratos, además de todos aquellos actos que franquean el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, normas similares y las disposiciones que las modifiquen aclaren, regulen o sustituyan y la Ley del Procedimiento Administrativo General.

10. Someter a arbitraje las reclamaciones interpuestas por la sociedad y las que en contra de ella se interpongan estipulando las condiciones y la forma de arbitraje, pudiendo nombrar árbitros.
11. Delegar y/o sustituir total o parcialmente las facultades otorgadas, así como revocar las facultades que hubiere delegado y/o reasumir las que hubiere sustituido las veces que considere necesario.
12. Nombrar agentes y/o representantes de la sociedad en el país y/o en el extranjero, conforme a las leyes y convenios internacionales firmados por el Perú que regulen el comercio exterior y los trámites aduaneros y suscribir los documentos contractuales y comerciales que se requieran.
 - 12.1. Efectuar toda clase de trámites relacionados con las importaciones y/o exportaciones de productos y bienes que emita la sociedad; pudiendo para estos efectos firmar órdenes de compra, órdenes de venta, notas de pedido, órdenes de importación, órdenes de importación de pedido directo y/o documentos análogos.
 - 12.2. También podrá formular consultas y peticiones de gracia, interponer recursos administrativos de reclamación, reconsideración, apelación, revisión y devolución de derechos aduaneros previstos en la Ley General de Aduanas y sus Reglamentos.- Asimismo podrá formular declaraciones únicas de aduanas - DUA, declaraciones andinas de valor, cartas aclaratorias, carta no seguro, conocimientos de embarque (B/L), Guías Aéreas y demás documentos que tengan relación con los regímenes aduaneros. Asimismo, podrá suscribir las Declaraciones Juradas que requieran las normas aduaneras sobre cumplimiento o no de preferencias arancelarias o franquicias aduaneras, otorgadas por acuerdos comerciales internacionales. Podrá también, constituir y endosar warrants, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, guía aérea, carta de porte y demás documentos análogos.
13. Ejercer la representación de la sociedad en la constitución de otras empresas; en las Juntas Generales de Accionistas y/o de Socios en las que la sociedad sea accionista o tenga participaciones, tanto en el Perú como en el extranjero, en concordancia con la Ley General de Sociedades y otras normas legales que sean aplicables.

FACULTADES BANCARIAS Y COMERCIALES

14. Abrir y/o cerrar cuentas corrientes y/o cuentas de ahorro a plazo y/o a la vista, así como acreditarlas y/o debitarlas, por cualquier método aceptado por las empresas del sistema financiero, incluyendo las instrucciones electrónicas tanto en moneda nacional como cualquier otra moneda extranjera.- Efectuar depósitos a plazo y retirarlos.- Solicitar sobregiros, Solicitar sobregiros y transferencias.- Debitar en Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros.- Girar y endosar cheques por cualquier medio, sea escrito, electrónico o de otra naturaleza, siempre que garantice su autenticidad y que esté permitido por la ley, así como protestarlos.- Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar,





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

descontar y retirar: toda clase de: letras de cambio, pagarés, cheques, facturas conformadas y cualquier otro título valor.- Otorgar cancelaciones, recibos, constancias de no conformidad de pago por la institución financiera no girada, comprar, vender, depositar y retirar acciones, valores, ya sea en las Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, o fuera de ellas.- Arrendar cajas de seguridad, abrir y retirar su contenido, operarlas y/o cerrarlas.- Esta facultad podrá ser ejercida tanto en el Perú como en el extranjero, de acuerdo a la legislación que resulte aplicable.

15. Solicitar y/o celebrar contratos de crédito de toda modalidad, inclusive préstamos de corto, mediano y largo plazo.- Solicitar: prorrogas, renovaciones, refinanciamientos y transferencias, sobregiros, adelantos en cuenta corriente o avance, cartas de crédito y crédito documentario, así como de cash management.- Celebrar contratos: de crédito, advance account, arrendamiento financiero, sale and leaseback o retroarrendamiento financiero, tarjetas de crédito, opción de compra, compra de cartera, factoring, descuento, fideicomiso, titulización, underwriting y/o securitización, comprar y/o vender moneda extranjera, pactar tasas de interés, así como realizar operaciones de swaps, forwards, futuros y otras modalidades conocidas genéricamente como derivadas.- Solicitar la emisión de cartas fianza y cartas de crédito "stand-by letter".
16. Abrir cartas de crédito, prorrogas, refinanciamientos y en general realizar todas las operaciones bancarias relativas al financiamiento de la importación de bienes e insumos. Esta facultad incluye las exigencias que para ese efecto tienen dispuestas las autoridades gubernamentales competentes relacionadas con la contratación de créditos en el exterior, así como nuevas disposiciones que se dictan en el futuro para regular este tipo de operaciones.
17. Suscribir contratos de seguros, renovarlos, endosarlos, darlos en garantía y resolverlos.
18. Suscribir Contratos de Comercialización, Distribución y/o Representación Nacional o Internacional de productos, materiales o insumos, especialmente aquellos que incidan en el desarrollo cotidiano de la Empresa, para cuyo efecto, no será necesario acuerdo previo de la Junta General o del Directorio de la Sociedad.

FACULTADES CONTRACTUALES

19. Celebrar toda clase de actos y contratos, mencionándose a modo de ejemplo y sin que ello configure limitación alguna a los siguientes: contratos preparatorios, de arras confirmatorias y de retracción.- Contratos de compraventa de bienes muebles, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, comodato, locación de servicios, de obra, mandato, depósito y/o secuestro.- Celebrar contratos de asociación en participación, consorcio, riesgo compartido (joint venture), comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transporte y distribución, franquicia y/o know how, outsourcing; ceder y/o asumir la posición contractual en toda clase de contratos. En general, podrán intervenir en la celebración de todos aquellos actos y contratos que resulten necesarios para el desarrollo normal de la sociedad, sea con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en el Perú o fuera de él, de acuerdo a la legislación civil vigente, Ley General de Sociedades y demás legislación que resulte aplicable.
20. Celebrar contratos de compraventa de bienes inmuebles, así como recibir y/o dar en pago bienes muebles e inmuebles. También podrá celebrar contratos de otorgamiento de derechos de superficie a favor de la empresa o de ésta a favor de terceros.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

21. Celebrar contratos de constitución de garantías reales, sean hipotecarias, anticréticas, prendadas, y similares, regidos tanto por el Código Civil y la Ley de Garantías Mobiliarias, así como garantías personales - fianzas y/o avales - otorgadas por terceros a favor de la sociedad.- Levantar y/o cancelar garantías hipotecarias anticréticas, mobiliarias y cualquier otro tipo de garantías por cumplimiento o por cualquier otra forma de extinción de las obligaciones de los deudores frente a la sociedad, así como cuando se trate de refinanciación o reestructuración de deudas y/o sustitución o modificación de garantías por deudas u obligaciones a favor de la sociedad.- Ceder el rango hipotecario.- Todo ello tanto en el Perú como en el extranjero, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, de acuerdo a la legislación que sea aplicable.
22. Celebrar contratos de constitución de garantías reales, sean hipotecarias, anticréticas, prendarias y similares, regidos tanto por el Código Civil y la Ley de Garantías Mobiliarias, sobre bienes de la sociedad. Pudiendo modificar dichas garantías constituidas por deudas u obligaciones a favor de terceros, así como ceder el rango hipotecario. También podrá constituir u otorgar toda clase de garantías personales, tales como fianzas y/o avales otorgadas por la sociedad a favor de empresas vinculadas, subsidiarias, afiliadas y terceros. Todo ello tanto en el Perú como en el extranjero, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, de acuerdo a la legislación que sea aplicable.

FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

23. Celebrar contratos de trabajo a plazo fijo o sujeto a modalidad, de locación de servicios personales, convenios de prácticas pre-profesionales, de formación laboral juvenil u otros, con personas nacionales y/o extranjeras, según los límites y disposiciones previstos en la legislación laboral vigente.
Amonestar, suspender, despedir y/o imponer cualquier medida disciplinaria a los trabajadores de la sociedad.- Aceptar la renuncia de los trabajadores de la sociedad.- Promover, trasladar y re categorizar a los trabajadores de la sociedad.-
24. Manejar y dirigir las negocios de la sociedad de acuerdo a las instrucciones de las Juntas Generales, de Accionistas y del Directorio.
25. Ordenar la realización de auditorías internas y/o externas, balances y cualquier otra medida de control destinada a determinar los estados financieros de la sociedad.-
26. Firmar balances, declaraciones juradas y/o cualquier otro documento de índole contable - tributario, con la finalidad de presentarlos a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, así como a las autoridades competentes del Estado Peruano.
27. Cancelar y/o revocar los poderes de aquellos funcionarios que se hubieren retirado de la empresa.

C) NOMBRAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD, para que puedan ejercer los poderes de la nueva escala de poderes, a:

• **FAVIAN LUNA SOBENES**, con D.N.I. N°10343873, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (8), (9), (10), (11), (12), (12.1), (12.2), (13), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (23), (24), (25), (26) y (27).

• **CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARTAN**, con D.N.I. N°40516191, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7),





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

- (7.1), (7.2), (7.3), (8), (9), (10), (11), (12), (12.1), (12.2), (13), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (23), (24), (25), (26) y (27).
- **WILLIAMS GUTIERREZ PORRAS**, con DNI N°10533910, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3), (8), (9), (17), (21), (23), (24), (25) y (27).
 - **SILVIA ESMERALDA RUBIÑOS DIAZ**, con D.N.I. N°09454863 gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (3), (4) y (8).
 - **ESAU ISRAEL MEDINA UGAZ**, con D.N.I. N° 10699633, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (3), (4), (8), (12.1) y (12.2).
 - **JESSICA PAOLA BOUCHER TORRES**, con D.N.I. N° 42222623, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (3), (4), (8) y (12.1).
 - **DAVID CECILIO SOBENES TORRES**, con D.N.I. N°08228925, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3), (8) y (9).
 - **JOEL GERARDO RUIZ AGREDA**, con D.N.I. N°40073600, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (7.1), (13), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3), (8) y (9).

El acta corre a fojas 70 a la 86 del libro Actas de Junta General de Accionistas N°02, legalizado el 07/02/2011, registrada bajo el N°82587, ante notario de Lima, Dr. Manuel Reategui T.

Así consta en Copia Certificada del 11/10/2013, ante Notario Dr. Mónica Tambini Avila, en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el **18/10/2013** a las 02:37:14 PM horas, bajo el N° 2013-**00999527** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/432.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00032348-94, 00034995-93.-LIMA-18 de Noviembre de 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX, Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00003

RECTIFICACION:

Por solicitud del usuario y en mérito al título archivado N° 01115282 del 18/10/2013, mediante el cual se extendió el asiento C00018 de esta partida electrónica N° 11070807, se rectificó el citado asiento, en el sentido que se consignó erróneamente las facultades del Apoderado Joel Gerardo Ruiz Agreda, en tal sentido se procede a rectificar el asiento de la siguiente manera:

Dice: **JOEL GERARDO RUIZ AGREDA**, con DNI 40073600, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3), (8) y (9)

Debe decir: **JOEL GERARDO RUIZ AGREDA**, con DNI 40073600, gozará a sola firma de las facultades establecidas en los numerales (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3), (8) y (9)

El título fue presentado el **20/11/2013** a las 04:21:05 PM horas, bajo el N° 2013-**01115282** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007305-06.-LIMA, 21 de Noviembre de 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00004

RECTIFICACION DE OFICIO:

Por solicitud del usuario y en merito al Titulo Archivado N° 2013-00999527 del 18/10/13 se RECTIFICA el Asiento C00018, respecto al nombre de la sociedad, siendo lo correcto: **CAROLINA GIOCONDA FIESTAS FARFAN**, y no como se consigno en el Asiento que se rectifica.

El título fue presentado el **03/12/2013** a las 03:42:57 PM horas, bajo el N° 2013-**01159866** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/6.000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007470-06.-LIMA, 04 de Diciembre de 2013.

[Firma]
Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11070807

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
POLINSUMOS S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00005

RECTIFICACIÓN.-

EN MÉRITO A LA COPIA DEL D.N.I N° 09454863, LEGALIZADA POR LA NOTARIA DE LIMA MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V., SE RECTIFICA EL ASIENTO 00019 DE LA PRESENTE PARTIDA EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS APODERADAS ES SILVIA ESMERALDA RUBIÑOS DIAZ Y NO "SILVIA ESMERALDA RUBIÑOS DIAZ".

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/12/2013 A LAS 04:14:22 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-01171092 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006529-14.-LIMA, 10 DEDICIEMBRE DE 2013.

[Firma]
MIRAGLIA TERESINA SANCHEZ DE ROS
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

[Firma]
MARIA ESTHER POMALIA CASTILLO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *[Firma]*
Esther Pomalia Castillo (56 Folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 12 NOV. 2014

[Firma]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **18/11/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6747551328361878054**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES